



RESOLUCIÓN GENERAL N° 104/2021

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 27/12/2021

BO (Tucumán): 29/12/2021

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 29 de diciembre de 2021 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, contribuyentes locales, anticipo 11/2021, con número de CUIT terminados en 6, 7, 8 y 9, cuyos vencimientos operaron los días 23 y 27 de diciembre de 2021.-

FIRMANTE: Juan Manuel Fernández